Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2364/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN - CONACYT - SEGUNDO LLAMADO".

San Lorenzo, 11 de diciembre de 2017

VISTO

La providencia de fecha 11 de diciembre de 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 12.133/2017, en la cual solicita la Adjudicación del Llamado para la ***"Adquisición de Equipos Educativos y de Computación - Conacyt - Segundo Llamado"***, y

CONSIDERANDO

El Memorándum Nº 232, por el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite, con parecer favorable, el Informe de Evaluación Nº 38/2017 del 11 de diciembre de 2017, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado para la ***"Adquisición de Equipos Educativos y de Computación - Conacyt - Segundo Llamado"***, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Orden de Compra, Código Nº 43 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21.909/2003, y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley Nº 2.051/2003;

El Art. 16 Inc. c) de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, la cual establece en su Artículo 2º, "...que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado..."

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017";

El Decreto N° 6657/2017, por la cual se establece que para la ejecución del presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2017 de los organismos y entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2016", y sus Modificaciones al 31 de diciembre de 2016;

El Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, reglamenta la Ley 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2016"; Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017;

La Resolución de Decano Nº 130/2017, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;

La Resolución de Decano Nº 181/2017, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2017.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1608/2017, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN - CONACYT - SEGUNDO LLAMADO".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E:

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 38/2017 del 11 de diciembre de 2017, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado para la ***"Adquisición de Equipos Educativos y de Computación - Conacyt - Segundo Llamado"***, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Orden de Compra, Código Nº 38 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la ***"Adquisición de Equipos Educativos y de Computación - Conacyt - Segundo Llamado"***, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Orden de Compra, Código Nº 43 I.D. Nº 337.610 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

SDA PARAGUAY S.A.; para los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, y 13 ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ÍTEM. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 73.530.000.- (Guaraníes Setenta y tres millones quinientos treinta mil)** I.V.A. Incluido, para la "Adquisición de Equipos Educativos y de Computación", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

DECLARAR DESIERTO el **Ítem Nº 14** por no contar con otra oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, los **Ítems Nº 1, 9, y 15,** por no cumplir con las especificaciones técnicas, conforme a los Inc. a, y b del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: SGOG. 530 ADQUISICIONES DE MAQUINARÍAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de **Gs. 33.970.000.- (Guaraníes Treinta y tres millones novecientos setenta mil)** y 540 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de **Gs. 39.560.000.- (Guaraníes Treinta y nueve millones quinientos sesenta mil)** previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

LGMCH/PBS
Secretaría General